

## Chile con una mirada de género<sup>1</sup>

Teresa Valdés E.

*Si la mujer no está,  
la democracia no va (Movimiento de mujeres 1989)  
El Estado opresor es un macho violador (Las Tesis 2019)*

En estas páginas miramos a Chile con unos “lentes del género”, es decir, miramos la des/igualdad por motivos de género, con un breve recorrido a los últimos 30 años, observando las principales transformaciones sociales y culturales, las luchas por la igualdad y la acción pública referida a cambios legislativos y políticas, para señalar las brechas de género, los principales nudos que persisten y abren grandes desafíos hacia la nueva Constitución. Porque Chile ha vivido transformaciones significativas y cuenta con actores y movimientos sociales y políticos comprometidos con la igualdad de género que han permitido avanzar. Sin embargo, el orden patriarcal y los privilegios masculinos se mantienen en gran medida, con consecuencias negativas para la sociedad toda.

Chile, al igual que toda la región latinoamericana heredó de los españoles un orden social y cultural patriarcal que ha orientado hasta hoy las relaciones entre mujeres y hombres. Se trata de un “orden de género” que, sobre las diferencias biológicas de los sexos femenino y masculino, ha construido una división del trabajo, con el trabajo productivo remunerado asignado a los hombres y los quehaceres reproductivos y de cuidado –no remunerados– que permiten y facilitan la disponibilidad de los varones en el mercado de trabajo, a las mujeres.<sup>2</sup> Un orden con una asignación diferenciada de esferas de acción, la esfera pública para los varones –el lugar de la historia, la política y el mercado– y la esfera privada para las mujeres –el lugar de los afectos, la reproducción social y los cuidados–, con roles, conductas e identidades aceptables para cada uno de ellos, de forma binaria heterosexual, es decir, excluyendo toda manifestación de diversidad sexual y de género. La jerarquización entre los roles y la valoración privilegiada de lo masculino sobre lo femenino se ha traducido, a lo largo de la historia, en profundas desigualdades y discriminaciones de género, en la

---

<sup>1</sup> Publicado en Dammert, Lucía y Pamela Figueroa (eds) 2022. *Cómo funciona nuestra democracia*. Santiago. Editorial USACH.

<sup>2</sup> El “orden de género” vigente incluye: una forma predominante de división sexual del trabajo (producción/reproducción); la diferenciación de espacios y esferas sociales anclada en el género (una esfera pública visible/una esfera privada invisible); relaciones de poder y distinciones jerárquicas, lo cual implica cuotas diferenciales de reconocimiento, prestigio y legitimidad; relaciones de poder dentro de cada género (basadas en la clase, el grupo étnico, etc.); la construcción de identidades de género que coinciden con otras dimensiones diferenciadoras, produciendo una identidad masculina anclada en el trabajo, la provisión y la administración del poder, y la identidad femenina anclada en el trabajo doméstico, la maternidad y su rol en la pareja; la construcción de identidades «dominantes» asociadas a las relaciones de poder en la sociedad (hetero/homosexuales, blanco/negro-indígena-pobre).

tutela sobre las mujeres, sus cuerpos y sus vidas como reproductoras de la especie, y en la discriminación homofóbica de las disidencias sexuales.

### *Las mujeres, grandes actrices de los cambios*

Las luchas de mujeres organizadas, desde fines del siglo XIX y durante el siglo XX, fueron cambiando el escenario. Desde la total exclusión del sistema político –supuestamente democrático- las mujeres lograron, en 1949, en la que fue la primera ola feminista, el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones nacionales, para avanzar hacia la instalación de políticas públicas para la igualdad, lograda por el movimiento de mujeres surgido bajo la dictadura militar, en la llamada segunda ola feminista en los años 80. Paulatinamente se han sumado organizaciones de la diversidad sexual que luchan contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

La historia reciente muestra que, al momento de retornar el país a la democracia existía en Chile un activo movimiento de mujeres, que contribuyó con su movilización unitaria al fin de los 17 años de la dictadura cívico-militar de Pinochet, un movimiento que estaba integrado a los procesos internacionales en favor de la igualdad. Este movimiento de mujeres contaba con cientos de grupos, numerosas ONGs (organizaciones no gubernamentales), organizaciones sociales y políticas en todo el país, que abordaban una gran variedad de temas y que formularon propuestas de políticas públicas para mejorar la situación de las mujeres, modificar el desbalance de poder, es decir, cambiar del orden social y cultural vigente<sup>3</sup>. Esta segunda ola feminista puso en el debate y en la agenda pública la urgencia de superar las discriminaciones históricas que sufren las mujeres y sus graves consecuencias económicas, sociales, políticas y culturales, para ellas, para las familias y para la sociedad toda. Bajo las consignas “*Democracia en el país y en la casa*” y “*Si la mujer no está, la democracia no va*”, ese movimiento logró instalar parte de sus reivindicaciones en el programa de gobierno, gracias a la articulación de algunas de sus integrantes con militantes de partidos políticos: eliminar las discriminaciones existentes en el derecho civil y penal, abordar el flagelo de la violencia doméstica, reducir el embarazo en adolescentes, atender la situación de las mujeres jefas de hogar y de las temporeras agrícolas, crear un organismo de gobierno al más alto nivel de jerarquía en el gobierno, responsable de la concreción de estas propuestas y de implementar la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW).<sup>4</sup> Su presencia y fuerza en la lucha democrática dio legitimidad a sus demandas y la alianza con mujeres de partidos permitió una negociación política y la incorporación de algunas prioridades de su agenda al programa de gobierno.<sup>5</sup>

### *La instalación de políticas de igualdad*

Desde su llegada al poder, los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia se comprometieron a contribuir a la superación de las desigualdades entre los sexos, de modo de garantizar a mujeres y hombres un acceso equitativo a los beneficios, recursos y

---

<sup>3</sup> Valdés, Teresa, "El movimiento social de mujeres y la producción de conocimientos sobre la condición de la mujer" (Santiago: FLACSO, 1993), 30-47.

<sup>4</sup> Frohmann, Alicia y Teresa Valdés, "'Democracy in the Country and in the Home': The Women's Movement in Chile", en *The Challenge of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, ed. por Amrita Basu (Boulder: Westview Press, 1995), 276-301.

<sup>5</sup> Valdés, Teresa, "Introducción: 20 años de políticas públicas para la igualdad de género", en *¿Construyendo igualdad? 20 años de políticas públicas de género*, editado por Teresa Valdés (Santiago: Cedem, Observatorio de Género y Equidad, 2012), 9-24.

oportunidades del desarrollo. Recogieron tanto las propuestas surgidas del movimiento de mujeres como las indicaciones de la CEDAW, ratificada por Chile en 1989. Como parte de su política de reinserción internacional, se integraron a las instancias y eventos regionales y mundiales destinados a mejorar la situación de las mujeres, especialmente para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) y su seguimiento. Desde la creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)<sup>6</sup> –hoy Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género–, con directora con rango de ministra, son numerosas las reformas legales y leyes destinadas a eliminar las discriminaciones e inequidades que afectan a las mujeres; se han multiplicado las políticas y los programas que buscan la igualdad entre mujeres y hombres a nivel nacional, sectorial, regional y municipal, y son numerosas las reformas legales y las nuevas leyes promulgadas.<sup>7</sup>

Paralelamente, la llegada al país de la epidemia del VIH/SIDA<sup>8</sup> dio visibilidad no sólo a un sector relevante de la población –la población homosexual- y su situación de discriminación, sino a sus organizaciones y sus demandas, al reconocerse esta enfermedad como un problema de salud que sobrepasaba lo biomédico hacia lo social y cultural a partir de prácticas y expresiones de la sexualidad. La articulación de una respuesta nacional, participativa y descentralizada permitió abordar la prevención de una infección mortal hasta el desarrollo de medicamentos para su tratamiento y develar los prejuicios y mandatos culturales asociados a la homosexualidad y la bisexualidad. De allí nació la Ley N°19.779 sobre el VIH, promulgada en diciembre de 2001, que buscó la disminución de la transmisión del VIH/SIDA y de la discriminación de las personas viviendo con VIH.<sup>9</sup>

El siglo XXI ha sido testigo de la tercera ola feminista, una tercera vuelta de tuerca en la lucha por la igualdad, que se ha instalado en el país desde el mayo feminista de 2018, cuando estalló el malestar de las jóvenes y que ha puesto en el debate y la agenda pública algunos de los mayores pendientes en materia de des/igualdad de género, como son la educación sexista, reproductora del orden desigual, el acoso y la violencia sexual hacia mujeres y la disidencia sexual, que permea las instituciones, principalmente las educativas. Recientemente, la acción articulada y transversal de feministas, parlamentarias y académicas logró que el órgano a cargo de la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado, la Convención Constitucional, sea paritario, con 50% de mujeres convencionales. Por primera vez en el mundo habrá una Constitución elaborada por mujeres y hombres en igual proporción, incluida la modificación que incluye 17 escaños reservados para pueblos indígenas.

### *Grandes cambios*

Los últimos 30 años muestran grandes cambios sociales y culturales, empujados por la profundización de las políticas económicas de corte neoliberal impuestas por la dictadura,

---

<sup>6</sup> Ley 19.023 del 3 de enero de 1991, crea al Servicio Nacional de la Mujer como órgano encargado de “colaborar con el Poder Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país...”

<sup>7</sup> Valdés, “Introducción: 20 años...”, 9-24.

<sup>8</sup> En 1984 se diagnóstico el primer caso de VIH/SIDA en Chile, pero fue a contar de 1990 que se desarrollaron políticas para su prevención y tratamiento.

<sup>9</sup> Ministerio de Salud, *Evolución del VIH-SIDA Chile, 1984-2008* (Santiago: Departamento de Epidemiología. Minsal, 2009), 2-15.

por los procesos modernizadores mundiales y por la acción colectiva de los movimientos de mujeres y de la disidencia sexual.

Entre los cambios demográficos, económicos, familiares, culturales que impactan el orden de género destacan: el aumento de la esperanza de vida al nacer que varía de 56 años, en 1950, a 82,1 años en las mujeres, y a 77,3 para los hombres en 2015-2020<sup>10</sup>; la reducción de la fecundidad, impulsada por la introducción de los anticonceptivos modernos y su uso masivo, desde 5,6 hijos por mujer en 1960, a 1,3 hijos por mujer en 2017<sup>11</sup>; el retardo en la edad para contraer matrimonio (en las mujeres, de 22,8 años en 1982 a 33 años en 2015)<sup>12</sup>; la reducción del tamaño familiar promedio, desde 4,4 personas por hogar, en 1982, a 3,1 en 2017<sup>13</sup>; el aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio de 48,3% en el año 2000 a 75% en 2018<sup>14</sup>; el surgimiento de distintos tipos familia, donde sobresalen los hogares encabezados por mujeres que llegan a 42,4% de los hogares en 2017<sup>15</sup>, pero también de familias “reconstituidas” que reúnen a hijos de uniones anteriores de uno o ambos integrantes de la pareja. Asimismo, aumenta el número de adultos mayores presentes en los hogares junto con el envejecimiento de la población. El porcentaje de mayores de 65 años en la población pasó de 6,6% en 1992 a 11,4% en 2017, 12,7% entre las mujeres y 10% entre los hombres<sup>16</sup>. Paralelamente, en torno al 2% de mujeres y hombres mayores de 18 años se declaró homosexual o bisexual en 2017.<sup>17</sup>

En materia educativa, las chilenas han incrementado el promedio de años de estudio avanzando desde 8,08 años en 1992 a 10,95 en 2017<sup>18</sup> y la matrícula universitaria de mujeres aumentó de 371.125 en 2007 (49,6% del total) a 632.658 en 2019, representando el 53% del total<sup>19</sup>. En el mercado laboral, la participación de las mujeres ha crecido desde 32,5%, en 1990, a 48,9% en 2017<sup>20</sup> y su mayor participación se da en edades reproductivas.

Las mujeres votaron por primera vez en elecciones presidenciales en 1952, en 2009 fueron el 53% del electorado y tras la implementación del voto voluntario, siguen siendo mayoría entre los votantes. Su presencia ha aumentado en la Cámara de Diputados, en el Senado, especialmente gracias a la aprobación de la cuota paritaria en las candidaturas pero más lentamente en los gobiernos locales.

### *En la cultura*

---

<sup>10</sup> INE: <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/esperanza-de-vida>

<sup>11</sup> INE. *Síntesis de resultados. Censo 2017* (Santiago: INE, 2018).

<sup>12</sup> INE, *Anuario de Estadísticas Vitales 2015* (Santiago:INE, 2017).

<sup>13</sup> INE, *Síntesis de resultados. Censo 2017...*

<sup>14</sup> Registro Civil <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cerca-del-75-los-ninos-inscritos-2018-nacio-del-matrimonio/480917/>

<sup>15</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género. Síntesis de resultados*, 2018.

<sup>16</sup> INE. *Síntesis de resultados...*

<sup>17</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Casen 2017. Orientación sexual e Identidad de género*. (Santiago: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018).

<sup>18</sup> INE. *Síntesis de resultados. Censo 2017*

<sup>19</sup> Subsecretaría de Educación Superior, Evolución de Matrícula Total de Pregrado por sexo – Universidades. Informe Matrícula 2019. <https://www.mifuturo.cl/informes-de-matricula/>

<sup>20</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género...*

Entre los cambios culturales destacan las redefiniciones identitarias, del ser mujer y ser hombre, con nuevas identidades femeninas, individuales y colectivas, sin invalidar la centralidad de la maternidad en la vida de la mayoría de las mujeres, y se hacen visibles otras identidades de género homosexuales y no binarias. Crecen las demandas de autonomía de las mujeres y los jóvenes.

Se instala el predominio del matrimonio o convivencia voluntarios y basados en el amor, cambian las exigencias que se hacen a la relación de pareja y aparece el divorcio como curso posible de acción frente a los conflictos conyugales, derecho reconocido por la ley que lo autorizó recién en 2004. La masificación de los anticonceptivos modernos, que separa la sexualidad de la reproducción, favorece la reivindicación del placer como un derecho para las mujeres. Se adelanta la iniciación sexual, emerge la vida sexual prematrimonial y se retarda la edad del emparejamiento estable. Asistimos a la prolongación de la adolescencia y la dificultad de los y las jóvenes de independizarse de la familia de origen, a la instalación de un modelo de familia que contempla un número reducido de hijos, a la resignificación de la maternidad y de la paternidad, a la exigencia de un nuevo tipo de paternidad desde las mujeres.<sup>21</sup>

Al tiempo que cambia la posición que tradicionalmente ocuparon las mujeres en la sociedad chilena al incorporarse al espacio público, al mercado de trabajo, a la acción social y política, crece el cuestionamiento de la división sexual del trabajo, y si bien existe cierto reacomodo de las tareas asignadas a mujeres y hombres en algunos sectores, especialmente de jóvenes, las mujeres conservan las responsabilidades reproductivas y de cuidado, quedando sometidas a una doble o triple jornada de trabajo, con impacto visible en su salud física y psicológica y con la reducción de los espacios de desarrollo personal y de placer.

Estos cambios culturales han ido abarcando a los distintos sectores y territorios del país en forma paulatina y fragmentada, considerando la gran diversidad y heterogeneidad de situaciones y condiciones de las mujeres: condición socioeconómica, condición migratoria, realidades territoriales y regionales, etnia, edad, situación civil, número y edad de los hijos, lugar de residencia, entre otras variables.

Entre los cambios culturales, en estos años hemos asistido a la politización de lo privado que se traduce en políticas públicas y cambios legislativos: al penalizarse la violencia doméstica, históricamente naturalizada; con el debate y la confrontación en torno a la educación sexual de niños/as y adolescentes; con la ley que elimina las diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos; cuando el concepto “género” se vuelve amenazante para algunos sectores políticos; cuando se aprueba la Ley de Matrimonio que considera el divorcio vincular y posteriormente, el Acuerdo de Unión Civil; cuando se penaliza el acoso sexual en el trabajo; cuando se legaliza el uso de la anticoncepción de emergencia; cuando se aprueba la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, entre otros.

Estos cambios en la legislación se han logrado a pesar de los amarres que impuso la Constitución Política de 1980 con el Estado subsidiario que privilegia la propiedad privada y el mercado, de la sobrerrepresentación de los sectores conservadores en el Congreso hasta 2017, de las presiones de las iglesias católica y evangélica y de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en grupos empresariales. Los dos gobiernos de la ex Presidenta Michelle Bachelet significaron avances significativos tanto en materia

---

<sup>21</sup> Teresa Valdés, María Cristina Benavente y Jacqueline Gysling, *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción. Mujeres de Santiago*. (Santiago: FLACSO, 1999 ), 11-22.

de leyes y políticas públicas, como en las representaciones sociales del lugar y las capacidades de las mujeres en lo público.<sup>22</sup>

El Informe de Desarrollo Humano en Chile “Género: los desafíos de la igualdad. 2010”<sup>23</sup> reveló importantes cambios en las representaciones culturales que la población chilena tenía sobre los hombres y las mujeres. Mostró tendencias de cambio especialmente entre los más jóvenes, con una imagen positiva de las capacidades de las mujeres para desempeñarse en cualquier ámbito de la sociedad, en el trabajo o en la política. Pero también reveló la persistencia en amplios sectores de la definición tradicional: el hombre proveedor, a cargo de asegurar el orden a través de su participación en el poder, y la mujer a cargo las tareas domésticas, la crianza de los hijos y el ejercicio de las labores de cuidado de otros, en especial –pero no exclusivamente– en la población masculina. Es decir, el tradicionalismo y el machismo mantenían un influjo importante en la sociedad chilena. Si bien el discurso de la igualdad entre los sexos y el rechazo a la discriminación hacia las mujeres apareció bien extendido, y muchos estarían por propiciar una mayor igualdad mediante la presencia de la mujer en lo público, eso no se traduce en que se promueva la transformación de las relaciones en el ámbito privado y la sobrecarga que viven las mujeres.

#### *Las políticas y la legislación para la igualdad de género*

Entre las políticas de igualdad de género, la mayor expresión de una estrategia se instala con el primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1994), que marcó el inicio de la incorporación transversal de la igualdad de género en las políticas públicas, una verdadera carta de navegación para el gobierno en su conjunto,<sup>24</sup> que se ha mantenido y profundizado hasta el día de hoy, dando origen a políticas y programas sectoriales y regionales. Otra política estratégica es el Sistema de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), creado en 2001 y monitoreado por el Ministerio de Hacienda, que involucra a todos los servicios públicos en la tarea de igualdad. Apunta a que mujeres y hombres accedan y disfruten de igual forma de los beneficios de las políticas públicas.<sup>25</sup>

En el campo legislativo, son numerosos los cambios destinados a reducir desigualdades o eliminar discriminaciones, iniciados en 1990. Sin embargo, recién en 1999 se aprobó la reforma a la Constitución que establece que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”<sup>26</sup>.

Un número importante de leyes aprobadas se refiere a familia, uno de los ámbitos de mayor disputa con los sectores conservadores. Estas leyes eliminan discriminaciones hacia la mujer casada, con reducción del poder del cónyuge/jefe de familia (modificación de regímenes patrimoniales, 1994; ley de matrimonio civil que incluye el divorcio, Ley N°19.847 de 2004), discriminaciones hacia los hijos (Ley de Filiación N°19.585 de 1998), regulan visitas y tuición en caso de rupturas, fortalecen las responsabilidades paternas y crean los Tribunales de Familia (2005).

En 1994 se aprobó una primera Ley de Violencia Intrafamiliar (Ley N°19.325), modificada en 2005 (Ley N°20.066). Le han seguido otras leyes que penalizan la violencia sexual,

---

<sup>22</sup> PNUD. *Desarrollo humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad*. (Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

<sup>23</sup> PNUD. *Desarrollo humano en Chile. Género...*

<sup>24</sup> Posteriormente se elaboraron planes para los periodos 2000-2010, 2010-2020 y 2018-2030.

<sup>25</sup> Valdés, “Introducción: 20 años de políticas públicas...”, 9-18

<sup>26</sup> Ley N°19.611 reforma los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado (1999).

tipifican delitos sexuales (Ley 19.617 de 1999), el tráfico de personas (Ley N°19.409 de 1995), el acoso sexual en el trabajo (Ley N°20.005 de 2005) y el femicidio (Ley 20.480 de 2010). En 2019 se aprobó la ley que tipifica el delito de acoso sexual en espacios públicos (Ley N°21.153 de 2019) y la ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 21.160 de 2019). Actualmente se discute en el Congreso un proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico.

Otro número importante de leyes apunta a la protección de la maternidad de las trabajadoras (subsido maternal, sala cuna, amamantamiento, convenios OIT, descanso dominical, permiso en caso de enfermedad grave de hijos, incluidas las trabajadoras de casa particular, prohibición del test de embarazo como exigencia para ser contratada) que, más allá del aporte a la vida de las trabajadoras, reproducen y fijan el rol de las mujeres como responsables de las tareas de cuidado.

En 2009 se aprobó la Ley N°23.348 sobre igualdad de remuneraciones, pero es más una declaración de principios que ha tenido escaso impacto y aplicación por la ausencia de mecanismos de denuncia y fiscalización apropiados.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, en 2000 se aprobó la Ley N°19.688, que garantiza el derecho a la educación a las estudiantes embarazadas y madres, en 2010, la Ley N°20.418 sobre Regulación de la fertilidad, que consagró políticas ya vigentes en el Ministerio de Salud –en especial la Anticoncepción de Emergencia. Se incluyó allí la obligatoriedad de la educación sexual para estudiantes de educación media, que ha tenido una pobre implementación en la educación pública. Y en 2017 se aprobó la Ley N°21.030, que autoriza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres casos excepcionales (peligro de vida de la mujer, inviabilidad fetal y embarazo resultante de una violación), pero que mantiene la penalización del aborto voluntario en todos los demás casos, es decir, la tutela sobre los cuerpos de las mujeres y su capacidad reproductiva.

En el plano de la participación política, recién en 2015 se modificó el sistema electoral binominal impuesto por la Constitución Política de 1980. La Ley N°20.840 introdujo la norma paritaria (40%-60%) para las candidaturas al Congreso Nacional, limitando el poder masculino, y en 2016 se aprobó la Ley N°20.915 de financiamiento de los partidos políticos, que incluye medidas afirmativas para el empoderamiento de las mujeres. El primer impacto de estas leyes se produjo en las elecciones parlamentarias de 2017.

### *Los hombres en la legislación y las políticas de igualdad de género<sup>27</sup>*

La consideración de los hombres en la legislación y en las políticas públicas de igualdad y no discriminación de género se ha dado, principalmente, en dos direcciones: hacia la limitación y/o sanción de conductas masculinas consideradas como problema, y hacia la promoción de una “paternidad activa”. Las conductas masculinas consideradas problemáticas y abordadas en leyes y programas se refieren al abandono de la familia; al no pago de las pensiones alimenticias (Ley N°19.741 de 2001); al no reconocimiento de

---

<sup>27</sup> Ver Francisco Aguayo “Masculinidades y políticas en América Latina transcurridos 20 años de los estudios de género de los hombres”, en *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la equidad de género*, comp. por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón. (Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano – Fundación Crea Equidad, 2020), 331-358; Valdés, Teresa “Masculinidad y políticas de igualdad de género. ¿Es posible ‘hacer una raya al tigre’?”. En *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la equidad de género*, compilado por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón, (Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano – Fundación Crea Equidad, 2020), 303-330.

hijos e hijas y las obligaciones asociadas (Ley de Filiación); a la violencia hacia las mujeres; a los embarazos en adolescentes, la delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción. Las leyes y políticas establecen sanciones y acciones de disciplinamiento,<sup>28</sup> y en el caso de la violencia hacia las mujeres, se han creado algunos programas de reeducación,<sup>29</sup> pero tienen escasa cobertura y carecen de obligatoriedad.

La promoción de la “paternidad activa” apunta al refuerzo del rol de padres, al fortalecimiento de los derechos y roles paternales. Destacan las leyes que otorgan derechos a los padres, como permiso especial en caso de enfermedad grave de hijo mayor de un año y menor de 18, el permiso pagado irrenunciable de cinco días en caso de nacimiento o adopción de un hijo (Ley N°20.047 de 2005), visitas en caso de rupturas y tuición (Ley N°19.711 de 2001), derecho a sala cuna al padre trabajador que obtenga el cuidado de hijo/a menor de dos años y en caso de fallecimiento de la madre. La Ley N°20.545 de 2011 amplió en 12 semanas el permiso postnatal, creando un “permiso postnatal parental” que puede ser traspasado al padre en igualdad de condiciones, con subsidio del Estado, pero ha sido escasamente utilizado por los padres. No obstante, estas leyes solo aplican al trabajo formal, a los hombres con contrato laboral.

### *La diversidad sexual*

Paralelamente, organizaciones de la diversidad sexual han impulsado cambios en el ámbito de los derechos civiles y de políticas sectoriales. En 1999 lograron la despenalización de la sodomía entre adultos, mediante la intervención de la Comisión Interamericana de DDHH. Sin embargo, la mayor visibilidad y reconocimiento a la homosexualidad masculina se dio en el contexto de la pandemia del VIH/SIDA. La ley 19.779 sobre el VIH/SIDA (2001), junto con dar acceso a tratamiento gratuito, hizo visible a la población homosexual, instaló el carácter cultural y legitimó progresivamente la variabilidad de las conductas sexuales, garantizando la confidencialidad en su abordaje. Siendo una política sectorial, su impacto cultural y político ha trascendido con creces el ámbito de la salud pública.

Otros avances han sido la Ley N°20.609 (2012), que establece medidas contra la discriminación; la Ley N°20.830 (2015), que creó el Acuerdo de Unión Civil como contrato entre dos personas con vida afectiva en común estable y, recientemente, la Ley N°21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (2018). Actualmente se discute en el Congreso una ley sobre Matrimonio Igualitario y la modificación a la Ley de adopciones, que permite la adopción por familias cualquiera sea su composición.

En la legislación laboral y de educación se incluyó la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas de la discriminación, y la Ley N°20.968 –que tipifica los delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (2016)– incorporó la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas.

### *Un desafío que persiste*

---

<sup>28</sup> La ley N°20.152 de 2006 permite suspender la licencia para conducir y retener la devolución de impuestos a los padres deudores de pensiones alimenticias.

<sup>29</sup> Actualmente hay 15 Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA) para hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia de pareja. Pueden ingresar de forma espontánea o ser derivados desde Tribunales de Familia u otra institución. Allí se ofrece atención psico-socio-educativa especializada para la disminución y prevención de la violencia.

Más allá de las políticas y leyes señaladas, se mantienen grandes desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Aquí sólo mencionamos algunas.

Entre las brechas de género más graves sobresale la pobreza que afecta a las mujeres, pobreza económica y pobreza de tiempo. En 2017 la pobreza medida por ingresos alcanzó al 9,0% de las mujeres, por sobre el 8,2% entre los hombres.<sup>30</sup> Esta brecha se relaciona con la menor participación laboral de las mujeres, en especial entre las más pobres, por la carga que significan las tareas domésticas y de cuidados (de hijos e hijas, adultos/as mayores, enfermos y/o discapacitados de la familia, por la presencia de alguna enfermedad o discapacidad) que inhiben su incorporación al trabajo remunerado.

La participación laboral del conjunto de las mujeres, a pesar de haber llegado a su mayor nivel, mantiene una brecha que se ha agudizado con la pandemia del Coronavirus. A fines de 2019 era de 52,7%, frente a 73,8% de los hombres<sup>31</sup>, pero con grandes variaciones según grupo de ingreso: 26,7% en el decil más pobre y 72,1% en el más rico, una brecha de participación que es más aguda cuando hay hijos revelando cómo las tareas de cuidado recaen sobre las mujeres.

Las mujeres en su conjunto experimentan, además, pobreza de tiempo, derivada del trabajo no remunerado en las tareas de cuidado. Las mujeres trabajan, en promedio, prácticamente una jornada laboral más a la semana que los hombres (41,3 horas). En un día tipo, las mujeres destinan en promedio 5,9 horas al trabajo doméstico y de cuidados (no remunerado) y los hombres 2,7 horas, y en una semana tipo, las mujeres destinan en promedio 41,3 horas y los hombres 19,2 horas.<sup>32</sup>

En el mercado laboral, las mujeres se concentran en algunas ramas de actividad: en el comercio al por mayor y al por menor (21,7%); enseñanza, (15,0%); actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, (10,8%); hogares que son empleadores, (8,4%); industria manufacturera, (7,3%); alojamiento y servicio de comidas, (6,2%) y administración pública, (5,4%)<sup>33</sup>. Están mayormente en sectores feminizados, ligados a los servicios y al cuidado de las personas, con bajas remuneraciones y en puestos de trabajo de menor calidad. El sector del trabajo doméstico remunerado –las trabajadoras de casa particular– prácticamente en su totalidad está conformado por mujeres (92,4%), es el sector con mayor informalidad, una de cada dos no tiene contrato de trabajo, y por ende cobertura de la seguridad social (53,4%). Las tasas de desocupación, previo a la pandemia, permanecían mayores entre las mujeres, con 7,7% frente al 6,6% en los hombres, en 2019.<sup>34</sup> Ahora se han incrementado fuertemente.

A pesar de la ley que establece la igualdad de remuneraciones entre mujeres y hombres, en 2019, la brecha alcanzó a 28,1%, con un promedio de ingresos para las mujeres ocupadas de \$506.651 y \$704.274, para los hombres ocupados.<sup>35</sup>

---

<sup>30</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género. Síntesis de resultados*, 2018.

<sup>31</sup> INE - ENE, oct-dic. 2019. Citado por Virginia Guzmán, Thelma Gálvez y Verónica Riquelme, “Justicia de Género: Económica”, (Santiago: CEM, 2020), 52.

<sup>32</sup> INE - ENE, oct-dic. 2019. Citado por Guzmán, Gálvez y Riquelme, “Justicia de Género”, 48.

<sup>33</sup> INE - ENE, oct-dic. 2019. Citado por Guzmán, Gálvez y Riquelme, “Justicia de Género...”, 54.

<sup>34</sup> INE - ENE, oct-dic. 2019. Citado por Guzmán, Gálvez y Riquelme, “Justicia de Género...”, 53.

<sup>35</sup> INE - ESI, 2019. Citado por Guzmán, Gálvez y Riquelme, “Justicia de Género...”, 55.

Al llegar a la vejez, las mujeres reciben pensiones extremadamente bajas. En 2017, el ingreso promedio mensual de las pensiones y jubilaciones de las mujeres fue de \$198.716 (sólo \$113.118 en el primer decil de ingresos y \$415.265 en el décimo), frente a \$276.937 de los hombres y el porcentaje de mujeres en edad de jubilar que percibía jubilación o pensión vejez (mayores de 59 años) era de 31%, versus 63,6% de los hombres (mayores de 64 años).<sup>36</sup> Ligado a su mayor esperanza de vida, condena a sectores mayoritarios de mujeres a la dependencia y la pérdida de dignidad.

También se expresa la pobreza de las mujeres en los embarazos adolescentes. Si bien en el país han disminuido los embarazos en adolescentes, en 2017, el 32,1% de mujeres de 12 años o más del decil más pobre había sido madre adolescente, mientras sólo el 7,3% en el decil más rico; el 36,4% de esas madres adolescentes carecía de educación formal y sólo el 9% tenía educación completa<sup>37</sup>.

En el ámbito educacional, se mantiene la educación sexista que reproduce los estereotipos de género y limita los proyectos de vida de las mujeres. De hecho, si bien muchas mujeres acceden hoy a los estudios superiores, especialmente tras la aprobación de la gratuidad, ellas siguen concentrándose en carreras feminizadas, extensión de los roles tradicionales de género, principalmente profesiones ligadas salud y bienestar y educación, y son muy minoritarias en las ingenierías y tecnologías<sup>38</sup>, determinando su ingreso al mercado de trabajo a puesto menos valorizados y remunerados.

En cuanto a la salud, el orden de género es un determinante social que afecta fuertemente a las mujeres, pero también a hombres y personas de la diversidad sexual. Sobresalen, entre otros, la prevalencia de síntomas depresivos que, en mujeres, triplica la de los hombres<sup>39</sup>. En el caso de los hombres, la sobre mortalidad (en causas externas, accidentes, suicidios, principalmente)<sup>40</sup>, el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción. El VIH/SIDA entre jóvenes y hombres mayores homosexuales da cuenta de la discriminación que persiste hacia esas poblaciones.

Persisten los déficits en el ámbito de la sexualidad y la reproducción. Aún no es posible contar Educación Sexual Integral desde el nivel parvulario y tampoco con aborto legal, a pesar de las altas estimaciones de abortos inseguros.

La violencia de género ha aumentado, y en 2017, el 38,8% de mujeres entre 15 y 49 años declaró haber vivido una o más situaciones de violencia a lo largo de su vida, ejercida por su pareja o ex pareja<sup>41</sup>. Las leyes y políticas implementadas han sido ineficaces e insuficientes, no cuentan con los recursos necesarios y no abordan el carácter estructural de la violencia en esta cultura patriarcal. Desde enero de 2017 se discute en el Congreso un proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia<sup>42</sup>, que alinea

---

<sup>36</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género..*

<sup>37</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género...*

<sup>38</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género...*

<sup>39</sup> Ministerio de Salud, Encuesta Nacional de Salud 2009-2010

<sup>40</sup> Ver Benno de Keijzer "El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva", en *Género y salud en el sureste de México*, coord. por Esperanza Tuñón (México, UJAT/ECOSUR, 1997), 199-219. Minsal. *Situación Actual de la Salud del Hombre en Chile*. (Santiago: Minsal 2011).

<sup>41</sup> Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, 2017.

<sup>42</sup> Proyecto de Ley Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Mensaje 307-364 de

nuestra legislación con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención Belem do Para" (1994), no logra avanzar por las resistencias a garantizar a las mujeres derechos para la prevención, tratamiento y reparación del amplio abanico de expresiones de la violencia de género.

La representación política de las mujeres sigue siendo deficitaria, aun cuando superan el 50% de la población. Su participación ha aumentado en la Cámara de Diputados y Diputadas desde el 5,8% en 1989 al 22,6% en 2017, y en el Senado desde 5,3% en 1989 a 26,1% en 2017, gracias a la implementación de la Ley N°20.840. En el cargo de alcaldesas, las mujeres han subido del 6,4% en 1992 a sólo el 19,1% de los municipios en 2016. En los Concejos Municipales el incremento de la participación femenina ha sido del 9,8% en 1992 al 24,7% en 2016<sup>43</sup>. La subrepresentación femenina se extiende a todos los poderes y organismos del Estado, a los organismos privados, a las organizaciones sindicales, gremiales, empresariales, a las universidades, los partidos políticos y los medios de comunicación.

En una búsqueda evaluativa, en marzo de 2019, el PNUD revisó los avances detectados en 2009 en materia de igualdad de género y encontró nuevos cambios en las representaciones culturales de los roles tradicionales de mujeres y hombres, con una reducción en las brechas en las representaciones de mujeres y de hombres, menor apoyo a la visión más tradicional, aunque con diferencias según las edades, nivel educacional y ciudad de residencia, sobresaliendo los cambios entre los hombres. Encontró también un apoyo masivo a la ley de cuotas en las elecciones parlamentarias, y su extensión a otras elecciones y a las empresas. Sin embargo, mientras los cambios en las prácticas de las mujeres en su incorporación al mercado de trabajo y en participación política son significativos, no son simétricos los cambios en las prácticas de los hombres, las que se mantienen casi inalteradas en cuanto a su incorporación a las tareas domésticas. Es decir, el peso del trabajo doméstico sigue recayendo en las mujeres. En ese sentido, los avances que se aprecian en igualdad se han dado en buena medida a costa de una sobrecarga de trabajo para las mujeres<sup>44</sup>.

Estos avances son limitados, si se asume que el desafío es desmontar el orden patriarcal, funcional al modelo de desarrollo vigente, que se apoya en el trabajo gratuito de las mujeres. Un orden que se produce y reproduce cotidianamente a través de las leyes del mercado, de la legislación, de las instituciones del Estado, de las instituciones de educación, de los medios de comunicación, principalmente. Se trata, ni más ni menos, que de modificar relaciones que tienen en el trasfondo el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza y el disciplinamiento. Es una violencia estructural que se expresa cotidianamente en múltiples formas, desde los llamados "micromachismos" y la violencia simbólica, el acoso sexual, el acoso laboral, la violencia psicológica, la homofobia y la transfobia, hasta el femicidio, el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, incluidas las mujeres de la disidencia sexual.

Frente al proceso constituyente, la nueva Constitución debe crear un "nuevo contrato social de género", que considere la redistribución del poder en todos los ámbitos de la sociedad, es decir, una Constitución paritaria, que incluya el derecho a los cuidados como una responsabilidad social, que termine con la tutela sobre los cuerpos y las vidas de las

---

la Presidenta de la República, 24 de noviembre de 2016.

<sup>43</sup> <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/indicadores-subcomision-de-estadisticas-de-genero>

<sup>44</sup> PNUD. *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018). Avances y desafíos*. (Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

mujeres y estructure un Estado social de derechos que modifique la organización del orden laboral, termine con la precarización de la vida de las mujeres y de la disidencia sexual.

## Referencias bibliográficas

Aguayo, Francisco “Masculinidades y políticas en América Latina transcurridos 20 años de los estudios de género de los hombres”. En *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la equidad de género*, compilado por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón, 331-358. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano – Fundación Crea Equidad, 2020.

Frohmann, Alicia y Teresa Valdés. “‘Democracy in the Country and in the Home’: The Women's Movement in Chile”. En Amrita Basu (ed.), *The Challenge of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, Boulder: Westview Press, pp. 276-301. 1995.

Guzmán, Virginia, Thelma Gálvez y Verónica Riquelme, “Justicia de Género: Económica”. Santiago: CEM, 2020, 99.

INE. *Síntesis de resultados. Censo 2017*. Santiago: INE, 2018.

INE Anuario de Estadísticas Vitales 2015. Santiago: INE, 2017.

De Keijzer, Benno. “El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva”. En *Género y salud en el sureste de México*, coordinado por Esperanza Tuñón, 199-219. México: UJAT/ECOSUR, 1997.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Casen 2017. Orientación sexual e Identidad de género*. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018 [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Casen\\_2017\\_ORIENTACION\\_SEXUAL\\_IDENTIDAD\\_DE\\_GENERO.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Casen_2017_ORIENTACION_SEXUAL_IDENTIDAD_DE_GENERO.pdf)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia *Casen 2017. Equidad de Género. Síntesis de resultados*, 2018. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN\\_2017\\_EQUIDAD\\_DE\\_GENERO.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN_2017_EQUIDAD_DE_GENERO.pdf)

Ministerio de Salud. *Evolución del VIH-SIDA Chile, 1984-2008*. Santiago: Departamento de Epidemiología. Minsal, 2009.

Ministerio de Salud. *Situación Actual de la Salud del Hombre en Chile*. Santiago: Minsal 2011.

PNUD. *Desarrollo humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad. 2010* Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.

PNUD. *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018). Avances y desafíos*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, *Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*. Santiago: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017.

Valdés, Teresa "Masculinidad y políticas de igualdad de género. ¿Es posible 'hacer una raya al tigre'?" En *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la equidad de género*, compilado por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón, 303-330. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano – Fundación Crea Equidad, 2020.

Valdés, Teresa. "Introducción: 20 años de políticas públicas para la igualdad de género. En: Teresa Valdés (ed.) *¿Construyendo igualdad? 20 años de políticas públicas de género*. Santiago: Cedem, Observatorio de Género y Equidad. 9-24. 2012.

Valdés, Teresa "El movimiento social de mujeres y la producción de conocimientos sobre la condición de la mujer", Documento de Trabajo. Serie Estudios Sociales N° 43, Santiago: FLACSO, 1993.

Valdés, Teresa, Jacqueline Gysling y M. Cristina Benavente. *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción. Mujeres de Santiago*. Santiago: FLACSO, 1999.